



Trujillo, 08 de Enero del 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00040-2025-GRLL-GGR-GRE

VISTO: El Expediente N°. 0262693-2024; que se acompaña con un total de treinta y siete (37) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Directora del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN” del Distrito y Provincia de Huamachuco, solicita la Inscripción de su título de Profesora de Educación Inicial, de BACA LARA Rosa Andina;

Que, el numeral 2 del Capítulo Segundo de la Resolución Ministerial N° 0056-2004-ED, establece los requisitos para la inscripción de títulos y/o grados pedagógicos expedidos por los Institutos estatales y particulares; estableciendo así mismo, como órgano intermedio responsable de la inscripción, a las Direcciones Regionales de Educación, o las que haga sus veces.

Que, en el literal a) del numeral 6.3 de la R.D. 592-2010 señala como competencia del Especialista de Educación Superior, revisar la carpeta de Titulación y de estar conforme derivar para las acciones respectivas, habiéndose otorgado mediante el Informe N° 001660-2024-GRLL-GGR-GRE-SGGP-NCG la conformidad de la documentación presentada con el Expediente N° 0262693-2024

Que, habiendo otorgado el órgano competente la conformidad de la carpeta de titulación, se observa que la documentación presentada para la Inscripción del título de Profesora de Educación Inicial, se encuentra de acuerdo con los requisitos de forma establecidos en el Punto 2 del acápite Procedimientos de la Resolución Ministerial N° 0056-2004-ED;

Que, estando a lo informado por la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica mediante el Informe N° 001660-2024-GRLL-GGR-GRE-SGGP-NCG, e Informe N° 1074-2024, GRLL-OT el Área de Trámite Documentario - Títulos y Grados es procedente realizar la Inscripción del título de Profesora de Educación Inicial, según lo solicitado, con el visto de la oficina de Asesoría Jurídica, la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica y la oficina de Trámite Documentario; y

De conformidad con La Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, la Ley General de Educación N° 28044, Resolución Ministerial N° 0056-2004-ED y la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR, en el Registro General de Títulos Pedagógicos, el título de PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL, a favor de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XBUFPPH**



Firmado digitalmente por POZO ALVAREZ Gina Jacqueline FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 13:15:09 -05:00



Firmado digitalmente por VELEZMOYO ARBAIZA Doris Margariita FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.01.2025 10:00:11 -05:00



la egresada del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN” del Distrito y Provincia de Huamachuco, quedando inscrita, tal como se detalla a continuación:

PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL	DNI	REGISTRO
BACA LARA, Rosa Andina	73899120	052048-P-GRSE

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la administrada mencionada en el artículo precedente, en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

